ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 227
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE LA FOTOGRAFÍA DEL ENTIERRO DEL DR. MANUEL DE LA PILA IGLESIAS PARA FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN PERMANENTE DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Museo de la Historia de Ponce tiene como misión investigar, conservar y divulgar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la ciudad, por lo que es menester que sea custodio de la memoria tangible e intangible de sus ciudadanos;

POR CUANTO: La ciudadanía, desde la fundación del Museo de la Historia de Ponce, ha sido el principal gestor de la creación de la colección histórica para el aprecio, conocimiento y disfrute de sus habitantes;

POR CUANTO: Es meritorio del Museo de la Historia de Ponce dar a conocer a las presentes y futuras generaciones la vida y obra del Dr. Manuel de la Pila Iglesias, figura prominente en el desarrollo médico social de Ponce y Puerto Rico, de la primera mitad del siglo XX;

POR CUANTO: El Sr. Manuel L. Porrata Pila, nieto del ilustre galeno Dr. Manuel de la Pila Iglesias, y residente de Guaynabo, desea donar al Museo de la Historia de Ponce la fotografía original del entierro de su abuelo. La misma tiene un valor estimado de $100.00;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 inciso (i) de la Ley de Municipios Autónomos (Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada) establece entre los poderes de los municipios el "[a]ceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce acepte la donación propuesta por el Sr. Manuel L. Porrata Pila de una fotografía del entierro del Dr. Manuel de la Pila Iglesias. Esta fotografía tiene un valor nominal de $100.00.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, al Museo de la Historia de Ponce, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL
RES 227 DONACION FOTOS ENTIERRO DR MANUEL DE LA PILA IGLESIAS

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 227, Serie de 2005-2006,***
" PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE LA FOTOGRAFÍA DEL ENTIERRO DEL DR. MANUEL DE LA PILA IGLESIAS PARA FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN PERMANENTE DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES", *aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de abril de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissonniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Santos Silva Ojeda

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de abril 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 11 de abril de 2006****, y éste la firmó el día* ***martes, 11 de abril de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 11 de abril de 2006***

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM